



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC)

Ref. DIGEIG-CCC-CP-2021-0003
Acta de adjudicación 0003

En las oficinas de la DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG), ubicada en la Ave. México # 419, Esq. Leopoldo Navarro, Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 12, Gascue, Distrito Nacional, capital de la República; siendo la 3:00 pm. del día lunes 15 de noviembre de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: **Dra. Milagros Ortiz Bosch**, Directora General y Presidenta del Comité; **Dra. Rosa Elba Cordero**, Directora Jurídica (Miembro); **Ing. Iván Cruz**, Director de Planificación y Desarrollo (Miembro); **Lic. José Simé**, Director Financiero (Miembro) y, **Licda. Angela María Comas Sánchez**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (Miembro).

La **Dra. Milagros Ortiz Bosch**, en su calidad de Presidente, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: Conocer del informe de evaluación económica elaborado por los peritos designados, señores Marlyn Rodríguez Gómez, Flavia Abreu Peña y Krishna Rafael Guzmán, referente al proceso de comparación de precios núm. DIGEIG-CCC-CP-2021-0003 llevado a cabo para la adquisición de mobiliario para uso de la DIGEIG.

SEGUNDO: Decidir sobre la adjudicación del proceso.

RESULTA: Que en fecha 1º de noviembre del 2021, los peritos designados a este proceso, elaboraron un informe técnico preliminar en el cual recomendaron: *"En vista del cumplimiento de todos los requisitos tanto técnicos como de credenciales, que sean habilitado para conocer las ofertas económicas Sobre (B) a todos los oferentes participantes en ese proceso"*.

RESULTA: Que dicho informe -conjuntamente con el expediente administrativo- fue aprobado por este Comité de Compras y Contrataciones mediante acta administrativa de fecha 03 de noviembre de 2021.

RESULTA: Que en fecha 28 de octubre de 2021 tuvo lugar el acto de recepción de las ofertas técnicas y económicas, así como la apertura de ofertas técnicas, en presencia de la Dra. Bonnelly

DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

B. Hernández H., notario público de los del número para el Distrito Nacional, quien levantó el acto núm. 67/2021 folios núms130-131; haciendo constar todos los pormenores de dicho acto.

RESULTA: Que se procedió a abrir en el portal de la institución para dar apertura al sobre A, que contiene las ofertas técnicas, iniciando con la apertura de la única oferta en físico depositada por la empresa Beltrom Investment, SRL,, luego de procedió con las ofertas presentadas a través del portal transacción, presentadas por las siguientes empresas: 1.- **Actualidades VD, SRL;** 2.- **Caecom, SRL;** 3- **Flow, SRL;** 4.- **Gat Office, SRL;** 5.- **León González, SRL;** 6.- **Muebles Omar, S. A.**

RESULTA: Que, en fecha 8 de noviembre de 2021, tuvo lugar el acto de apertura de ofertas económicas, con la presencia de la notaria Dra. Bonnelly B. Hernández H., quien levantó el acto núm. 68 folio núm. 132-133.

RESULTA: Que los resultados de la evaluación económica realizada por los peritos designados - cuyo informe se anexa a la presente acta- se presentan en el siguiente cuadro:

Oferente	Recomendación de adjudicación
Muebles Omar, S. A.	Adjudicar los ítems 1 (Silla ejecutivas ergonómica),2 (sillas ejecutivas ergonómica directores) y 4 (Mesas rectangulares plásticas), al oferente Muebles Omar, S.A., por un monto total de adjudicación de RD\$ 1,753,374.04. Por presentar la oferta más idónea, más conveniente, y la que mas se apega a lo establecido en nuestros requerimientos de las especificaciones técnicas del proceso en los ítems ya mencionados
León G, SRL.	Adjudicar los ítems 3 (sillas para visitas), 7 (archivo de metal de 4 gavetas), 9 (escritorio) y 10 (trameria en metal) al oferente León G, SRL, por un monto total de adjudicación de RD\$ 412,811.20. Por haber cumplido con todo lo establecido en los requerimientos de las especificaciones técnicas del proceso y a su vez ser la más económica en los ítems ya mencionados
Gat Office, SRL.	Adjudicar el ítem 5 (mesa de reunión redonda) al oferente Gat Office, SRL, por un monto total de adjudicación de RD\$ 45,418.20. Por haber cumplido con todo lo establecido en los requerimientos de las especificaciones técnicas del proceso y a su vez ser la más económica en los ítems ya mencionados.

DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

Oferente	Recomendación de adjudicación
Flow, SRL.	Adjudicar el ítem 8 (libreros de 3 espacios) al oferente Flow, SRL, por un monto total de adjudicación de RD\$ 40,541.26. Por haber cumplido con todo lo establecido en los requerimientos de las especificaciones técnicas del proceso y a su vez ser la más económica en los ítems ya mencionados.
Beltron Investment, SRL	Adjudicar el ítem 6 (archivos de 3 gavetas) al oferente Beltron Investment, SRL, RD\$ 221,250.00. Por haber cumplido con todo lo establecido en los requerimientos de las especificaciones técnicas del proceso y a su vez ser la más económica en los ítems ya mencionados.

Handwritten notes: g, 11, f, Amel, ICD

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la precitada ley, establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

Handwritten note: Neg

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación núm. 543-12 ordena al Comité de Compras y Contrataciones a verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, conocer las incidencias y si procede, aprobar el mismo y emitir el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102 del citado reglamento dispone que en el acto administrativo de adjudicación deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente. Además, el artículo 103 estipula que la institución contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones específicas/especificaciones técnicas y términos de referencia.

CONSIDERANDO: Que el numeral 5 del artículo 15 de la referida Ley núm. 340-06 contempla que la adjudicación debe formalizarse mediante un acto *administrativo*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las especificaciones técnicas de este procedimiento, se estableció que la adjudicación será decidida a favor del oferente que: 1) Haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica, 2) que presente el menor precio por ítem ofertado y 3) su garantía de seriedad de la oferta cumpla con los requerimientos establecidos en estas especificaciones técnicas.



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

CONSIDERANDO: Que en el caso que nos ocupa, hemos verificado a partir de los informes que han tenido lugar el cumplimiento apegado por parte de los peritos al realizar sus evaluaciones, a los requerimientos expuestos en las bases de esta contratación, en cada oferente de manera individualizada, tanto de manera técnica como económica.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas debe garantizar que las compras y contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas legales vigentes y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47-20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTOS: La convocatoria y el expediente administrativo de este procedimiento compuesto por los siguientes documentos: informe técnico, solicitud de compras, especificaciones técnicas, certificación de apropiación presupuestaria, circular, enmiendas, notificaciones.

VISTA: El acta administrativa de fecha 12 de octubre de 2021.

VISTA: El acta notarial núm. núm. 67/2120 folios núms. 130-131 instrumentado por la Dra. Bonnelly B. Hernández H., notario público de los del número para el Distrito Nacional, de fecha 28 de octubre del 2021.

VISTO: El informe de Evaluación Técnica Final de fecha 1º de noviembre de 2021.

VISTA: Las notificaciones vía correo electrónico remitidas a los oferentes.

VISTA: El acta notarial núm. 68 folio núm. 132-133, instrumentado por la Dra. Bonnelly B. Hernández H., notario público de los del número para el Distrito Nacional, de fecha 08 de noviembre de 2021.

VISTO: El informe de evaluación económica final de fecha 09 de noviembre de 2021.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar lo siguiente:

PRIMERO: APRUEBA el informe elaborado por los peritos Marlyn Rodríguez Gómez, Flavia Abreu Peña y Krishna Rafael Guzmán, en fecha 09 de noviembre fe 2021, relativo a la evaluación

DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

económica de las ofertas presentadas por los oferentes: 1.- ACTUALIDADES VD SR; 2.- BELTRON INVESTMENTS SRL; 3.- CAECOM SRL; 4.- FLOW SRL; 5.- GAT OFFICE SRL; 6.- LEÓN GONZÁLEZ SRL; 7.- MUEBLES OMAR S,A; referente al proceso de comparación de precios núm. DIGEIGP-CCC-CP-2021-0003 llevado a cabo para la adquisición de mobiliario para uso de la DIGEIG.

SEGUNDO: ACOGE las recomendaciones de adjudicación realizada por los peritos actuantes del siguiente modo:

Ítem	Descripción	Datos de la adjudicación	
		Oferente	Valor (RD\$)
1, 2, 4	Mobiliario para uso de la DIGEIG	Muebles Omar, S. A.	\$ 1,753,374.04
3, 7, 9, 10	Mobiliario para uso de la DIGEIG	Leon G, SRL.	\$ 412,811.20
5	Mobiliario para uso de la DIGEIG	Gat Office, SRL	\$ 45,418.20
8	Mobiliario para uso de la DIGEIG	Flow, SRL.	\$ 40,541.26
6	Mobiliario para uso de la DIGEIG	Beltron Investment, SRL.	\$ 221,250.00

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta institución que la presente acta -y su anexo- sea publicada en los portales correspondientes; así como también la notificación a los oferentes.

Este acto administrativo del Comité de Compras y Contrataciones puede ser recurrible en sede administrativa, a través de la interposición de un recurso jerárquico en el plazo de 10 días, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340 -06 y sus modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13. Asimismo, en sede judicial con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días, de conformidad con los artículos 1 y 5 de la citada Ley núm. 107-13 y 1 de la Ley núm. 1494. Ambos plazos se contabilizarán a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta acta.



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

Terminada la sesión, del día lunes que contamos a quince (15) del mes de octubre del 2021; en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Dra. Milagros Ortiz Bosch

Asesora del Poder Ejecutivo en materia de Ética, Transparencia Y Anticorrupción y Directora de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

Presidente del Comité de Compras

Dra. Rosa Elba Cordero
Directora Jurídica
Miembro del Comité

Ing. Ivan Cruz
Director de Planificación
Miembro del Comité

Licdo. José Simé
Director Administrativo
Miembro del Comité

Licda. Angela Maria Comas Sánchez
Encargada de la Oficina de Acceso a la Información
Miembro del Comité